

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 15 de Mayo de 2003

Nº 16.639

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 93 del 07/04/03 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra.....	2133
S.O.P. N° 95 del 07/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra.....	2134
S.O.P. N° 96 del 07/04/03 – Aprueba Acta Recepción de Obra	2134
S.O.P. N° 101 del 08/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra	2134
S.O.P. N° 104 del 15/04/03 – Aprueba Documentación Técnica de Obra	2135
S.O.P. N° 105 del 15/04/03 – Aprueba Documentación Técnica	2135
S.O.P. N° 107 del 15/04/03 – Aprueba Acta Recepción de Obra	2135
S.O.P. N° 108 del 15/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra	2136
S.O.P. N° 109 del 16/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra	2136
S.O.P. N° 111 del 25/04/03 – Rescinde Contrato de Locación de Obra	2136
S.O.P. N° 112 del 25/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra.....	2137
S.O.P. N° 123 del 30/04/03 – Aprueba Documentación Técnica de Obra.....	2137
S.O.P. N° 125 del 30/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra	2137
S.O.P. N° 137 del 30/04/03 – Aprueba Legajo Técnico de Obra	2138

EDICTOS DE MINA

N° 2299 – Juncal – Expte. N° 17.520	2138
N° 2297 – Agua Delgada – Expte. N° 17.461	2138
N° 2286 – El Sureño – Expte. N° 16.906	2139

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 2234 – Ministerio de la Producción y el Empleo	2139
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2292 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/03.....	2139
N° 2290 – Ministerio de Educación N° 01/03	2140

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2293 – Hospital Materno Infantil N° 25/03.....	2140
---	------

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2291 – I.P.D.U.V. – Héctor Pacheco y Miriam Milagro Masías con Resolución IPDUV N° 630/02	2140
--	------

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2243 – Beatriz Tránsito Valencia	2142
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 2300 – Gallo, Francisco Gil – Expte. Nº 053.503/02	2142
Nº 2289 – Rodríguez, Bartolomé – Expte. Nº 62.345/02	2142
Nº 2287 – Carrasco, Bernardo, Díaz, Felipa Bartola – Expte. Nº 60.900/02	2142
Nº 2285 – Cusi, Nicanor, Ibáñez, Natalia – Expte. Nº 1-54.951/02	2143
Nº 2283 – Delgado, José Jesús – Expte. Nº 53.022/02	2143
Nº 2282 – Salvadores, Carlos Manuel – Expte. Nº 30.351/01	2143
Nº 2281 – Chocobar, Ramona y Arroyo, José Miguel – Expte. Nº 28.598/01	2143
Nº 2267 – Berruezo, Pascual – Expte. Nº 67.546/03	2143
Nº 2263 – Gil, Lucas y de Lindaura Alvarez de Gil – Expte. Nº 21.898/97	2144
Nº 2259 – Monzo, César Francisco – Expte. Nº 61.243/02	2144
Nº 2258 – Cruz, Santos – Expte. Nº 01-58.521/02	2144
Nº 2257 – Arapa, Silvestre – Expte. Nº 53.239/02	2144
Nº 2253 – Herrera de Chambi, Felipa – Expte. Nº 046.478/02	2144

REMATES JUDICIALES

Nº 2296 – Por Ana María Fornasari – Juicio Expte. Nº 2C-53.111/01	2145
Nº 2295 – Por Ana María Fornasari – Juicio Expte. Nº 43.924/02	2145
Nº 2284 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 56.118/00	2146
Nº 2274 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº C-39.492/99	2146
Nº 2273 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº B-82.612/96	2147
Nº 2264 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº C-53.597/00	2148
Nº 2247 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 22.401/01	2148

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2255 – Brito, Natalia del Valle – Expte. Nº 67.722/03	2148
Nº 2254 – Verchán, Dardo Guillermo – Expte. Nº 66.554/03	2148

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2248 – Laguna, Modesto – Expte. Nº 24.535/01	2149
Nº 2244 – Alerta S.R.L. – Expte. Nº 58.791/2	2149
Nº 2204 – Issa, Roberto Daniel – Expte. Nº 24.059/1	2149

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2268 – María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosa – Expte. Nº 035.070/01	2150
Nº 2146 – José Mlesiva – Expte. Nº 1.338/01	2150

EDICTO JUDICIAL

Nº 2246 – Banet, Ariel – Expte. Nº 048.450/02	2150
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2298 – CEO S.R.L.	2151
N° 2280 – Ingeniero Mauricio Pardo S.A.	2151
N° 2279 – Mundo Pack S.R.L.	2153

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2223 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA S.A.	2153
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 2288 – Monte Carmelo S.A.	2154
-----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 2301 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Pcia. de Salta, para el día 23/05/03	2155
---	------

ASAMBLEA

N° 2275 – Asociación Cultural Argentino – Británica de Salta, para el día 29/05/03	2155
--	------

FE DE ERRATA

N° 2294 – De la Edición N° 16.632 al 16.637 de fechas 06/05/03 al 13/05/03	2155
--	------

RECAUDACIÓN

N° 2302 – Del día 14/05/03	2155
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 93 – 07/04/2003 – Expediente N° 125-1.013/03

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 10 de marzo de 2003 por esta Secretaría para la

adjudicación y contratación directa de “Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Pliegos Licitación para la ejecución de la obra construcción puente sobre el Río Chuñapampa – Coronel Moldes – Departamento La Viña”, con un presupuesto oficial de \$ 45.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. Juan Pablo Guíñez, Matrícula N° 2693, con domicilio en calle Pedernera N° 554 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Seis

Mil Ochocientos (\$ 46.800,00), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 5 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0196 – Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 95 – 07/04/2003 – Expediente N° 125-1.140/03.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra “Estación Transformadora en Plaza 9 de Julio – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Diecinueve con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 339.219,54), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días calendario, y autorizar a Desarrollo Eléctrico a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Financiamiento 1305 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0007 – Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 96 – 07/04/2003 – Expediente N° 136-8.067/03 Cde. 27.

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción correspondiente a la obra “Construcción 2º Etapa Colegio Secundario N° 5050 (Ex 49) – Vaqueros – Departamento La Caldera”, realizada el 12 de Marzo de 2003 con la intervención de Escribanía de Gobierno conforme Escritura N° 388 y la participación del Subprograma

de Edificios de Educación, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Aprobar la Liquidación Final de Obra – Anexos I Estimación costo terminación de obra y II Evaluación de Multas por Rescisión Contrato, correspondiente a la obra citada en el artículo anterior, confeccionado por el Subprograma Edificios de Educación, cuyo monto a debitar a la Empresa CONCIEL S.A. alcanza a la suma de \$ 694.382,81, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - Conforme al Artículo 46 de la Ley N° 6.838 y Artículo 52 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dejar establecido que la Empresa CONCIEL S.A. pierde el depósito de Garantía de Contrato (Póliza de Seguro de Caucción agregada a fs. 595 del Expte. N° 136-8.067/99) de Pesos Veinte y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres (\$ 29.963,00), debiéndose tramitar su ejecución.

Art. 4º - Oportunamente, remitir estos obrados a Fiscalía de Estado a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 101 – 08/04/2003 – Expediente N° 125-1.158/03 y Cde. 1.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Subprograma Edificios de Educación, para la adjudicación y contratación directa de la obra “Terminación Edificio Escolar en Barrio Roberto Romero – 1era Etapa – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$ 64.854,87), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el día 24 de marzo de 2003.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Arroyo Construcciones y Asociados, con domicilio en calle Necochea N° 217 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Dieciocho Centavos (\$ 67.895,18), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corri-

dos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0119 – Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 104 – 15/04/2003 – Expediente N° 125-1.100/03

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el SubPrograma Edificios Públicos Obras Varias y el proceso selectivo efectuado el 7 de marzo del 2003 para la ejecución de la Obra “Refacciones varias sobre cubierta Biblioteca y Archivo Cámara de Senadores – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 4.200,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70, Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Ochenta y Dos con Veintidos Centavos (\$ 7.582,22) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01 – Jurisdic. 09 – U. de Org. 12 – Inciso 4 – P. Principal 2 – P. Parcial 1 – Sub.Parcial 1 – Sub.Sub.Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financ. 1301 – U. Geog. 099 – Proyecto 198 – Ejercicio 2003.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 105 – 15/04/2003 – Expediente N° 241-648/03.

Artículo 1º - Aprobar la documentación presentada por la Dirección General Plan Comunitario Mis

Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la realización de la Contratación: “Adquisición de Máquinas Desmalezadoras”, con un presupuesto oficial de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa “Ferretería Gay”, con domicilio en calle Jujuy N° 591 de esta ciudad, la provisión de la contratación citada en el artículo anterior, correspondiente a 5 (cinco) máquinas desmalezadoras, Marca Echo, Modelo 4605, con tanza y dos cuchillas c/u, en la suma de \$ 2.605,00 c/u, lo que asciende a la suma total de \$ 13.025,00 (Pesos Trece Mil Veinticinco con 00/100) IVA incluido, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y encontrarse en un todo de acuerdo su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Autorizar al Director General del Plan Comunitario Mis Barrios, Sr. Aroldo Jesús Tonini, a suscribir la orden de compra respectiva con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 012 – Inciso 04 – Partida Principal 03 – Partida Parcial 09 – Finalidad 01 – Función 06 – Financiamiento 1.301 – Ejercicio 2003.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 107 – 15/04/2003 – Expedientes N°s 136-4922/02 Cde. 56); Cde. 57); Cde. 61) y 11-58392/02

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción correspondiente a la obra “Planta Potabilizadora Localidad de Embarcación – Departamento San Martín”, realizada el 13 de Marzo de 2003 con la intervención de Escribanía de Gobierno conforme Escritura N° 22 y la participación del Programa Unidades Ejecutoras de esta Secretaría, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Aprobar la Liquidación final de Obra – Anexos 1 Estimación costo terminación de obra, 2 Evaluación de Multas por Rescisión Contrato, y 3 Deducción de Anticipo, confeccionado por el Programa Unidades Ejecutoras, cuyo monto a debitar a la Empresa

CONCIEL S.A. alcanza la suma de \$ 873.026,10, cuyas fotocopias forman parte de la presente resolución.

Art. 3º - Dejar establecido que con respecto al cálculo de la determinación de las multas se hace reserva hasta tanto el Juzgado contencioso Administrativo remita documentación reservada en esa Secretaría, en los autos caratulados "CONCIEL S.A. contra Provincia de Salta por Contenciosos Administrativo—Daños y Perjuicios" Expte. Nº A 1123/95 solicitada oportunamente.

Art. 4º - En garantía del cumplimiento de la multa referenciada se deberán retener las pólizas de caución presentadas por la Empresa CONCIEL S.A., detalladas en el Anexo 4, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, para su posterior trámite de ejecución.

Art. 5º - Oportunamente, remitir estos obrados a Fiscalía de Estado a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 108 – 15/04/2003 - Expediente Nº 125-1182/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Subprograma Edificios de Educación, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio Escolar Barrio Roberto Romero – 2º Etapa – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Siete centavos (\$ 180.545,37), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 118.104,82 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0119 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preve-

rán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – t.o. 1972).

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 109 – 16/04/2003 – Expediente Nº 125-1167/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Subprograma Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra denominada "Terminación refacción Escuela Nº 4109 Señor y Virgen del Milagro – Hipólito Yrigoyen – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Un centavos (\$ 52.249,51).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Un centavos (\$ 52, 249,51), por el sistema de Ajuste alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 1301 – Unid. Geog. 126 – Proyecto 0189 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 111 – 25/04/2003 – Expedientes Nºs 136-5201/99 original y Cde. 8), 21), 19), 22), 23) 24) y 25)

Artículo 1º - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 4 de Setiembre de 1998 en-

tre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Ing. Oscar R. Díaz, para la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 739 – San Agustín – El Divisadero – Paraje El Divisadero – Departamento Cafayate”, en la suma de \$ 317.268,06 y en plazo de 300 días corridos, adjudicada mediante Resolución N° 366/98 del Ministerio de la Producción y el Empleo, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar por oficio la recepción de los trabajos y el certificado final de obra, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa Ing. Oscar R. Díaz por tal incumplimiento.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Programa Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 112 – 25/04/2003 – Expediente N° 241-649/03

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: “Desagote de pozos ciegos y letrinas en distintos barrios de la ciudad de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 30.000 (pesos treinta mil), a realizarse por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución de treinta (60) días corridos contados desde el acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2º - Con encuadre al Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa “La Higiénica del Norte”, de José E. O. Bucciatti, con domicilio en calle Alberdi N° 546 de esta ciudad, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 4,83 el metro cúbico, por lo que deberá desagotar la cantidad de 6.211 metros cúbicos hasta completar la suma total de \$ 29.999,13 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 13/100), por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Autorizar al Director General Plan Comunitario Mis Barrios, Sr. Aroldo Jesús Tonini, a suscribir el contrato de obra respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 012 – Inciso 04 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 01 – Sub Parcial 01 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 01 – Función 06 – Financiamiento 1301 – Unidad Geográfica 099 – Proyecto 0199 – Ejercicio 2003.

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 123 – 30/04/2003 – Expediente N° 01-81.515/02

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica, consistente en Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, confeccionada por el Programa Unidades Ejecutoras, para la ejecución de la obra “Provisión de agua potable en la localidad de Capitán Pages – Rivadavia Banda Norte – Departamento Rivadavia”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Seis centavos (\$140.546,46), por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 50 días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 8 – Financiamiento 1328 – Unidad Geog. 133 – Proyecto 0230 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 125 – 30/04/2003 – Expediente N° 125-1154/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la “Compra de Materiales para iluminación Plaza 9 de Julio – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 32.183,70 y el proceso

selectivo efectuado por esta Secretaría el 14 de marzo de 2003 para la adjudicación y contratación de dichos materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L. – Obras de Ingeniería Eléctrica, con domicilio en calle Cnel. Juárez Nº 431 – Salta – Capital, la provisión de los materiales para los trabajos citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva orden de compra, en la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Tres centavos (\$ 28.155,33), que representa una disminución del 12,52% respecto al presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0200 – Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 137 - 05/05/2003 - Expediente Nº 267 - 6247/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico consistente en Pliegos de Bases y Condiciones Particulares confeccionado para la licitación, adjudicación, contratación y ejecución del proyecto obra «Sistema de Abastecimiento Norte - Salta - Capital - Acueducto desde Drenes La Caldera hasta Cisterna Huaico de Salta», el presupuesto oficial base asciende a la suma de \$ 13.995.572,42.

Art. 2º - Dejar establecido que la presente licitación se realizará mediante una financiación compartida entre la Provincia de Salta, según un crédito que otorga el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la República Argentina y la Empresa Concesionaria Aguas de Salta S.A.

Los Anexos de las Resoluciones Ministeriales Nºs. 96, 107, 109, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 2.299

F. Nº 140.727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Francisco Iacuzzi, en expediente Nº 17.520, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre y Oro, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cerro Juncal, la mina se denominará: Juncal, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.261.788.0000	3.422.917.4800
2	7.263.788.0000	3.422.917.7500
3	7.263.788.0000	3.418.920.5000
4	7.261.788.0000	3.418.920.5000

P.M.D. X= 7.262.101.2900 Y= 3.420.324.0200

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 799 has. 4.190 m2. Los terrenos afectados son fiscales. Secretaría, 08 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 23/05 y 04/06/2003

O.P. Nº 2.297

F. Nº 140.724

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Tres Cruces S.A., en expediente Nº 17461, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros complejos, óxidos y silicatos, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Quevar, la mina se denominará: Agua Delgada, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7319130.4400	3419686.4300
7319130.4400	3420686.4300
7318130.4400	3420686.4300
7318130.4400	3419686.4300

P.M.D.: X= 7.318.493.2400 Y= 3.420.409.8800

Cerrando la superficie libre de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 06 de mayo de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 23/05 y 04/06/2003

O.P. N° 2.286

F. N° 140.700

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Pan America Energy LLC, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: El Sureño, que tramita mediante Expte. N° 16906, ubicada en el Departamento: San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7545633.6500	4404225.9500
7545607.6100	4404236.3800
7545587.9500	4404249.6800
7545573.9900	4404263.4900
7545564.4200	4404279.7700
7545558.2900	4404300.1500
7545560.5900	4404318.6100
7545563.7600	4404315.8500
7545593.1900	4404312.1300
7545602.7600	4404310.8800
7545617.0800	4404299.4100
7545621.9800	4404264.5700
7545641.0900	4404232.6800
7545635.0100	4404228.9600

Superficie libre: 3.972 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 08 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 23/05 y 04/06/2003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 2.234

F. v/c N° 10.102

Gobierno de Salta

Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil, que cubran los riesgos de siniestros de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar en la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

Venta y Consulta de Pliegos: De 09,00 a 13,30 hs., hasta el 21/05/03 en:

1.- Ministerio de la Producción y el Empleo, Area Jurídica, sito en Centro Cívico, Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta. Teléfono: 0387-4324458.

2.- Casa de Salta, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono: 011-43262456.

Presentación de Ofertas: Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Centro Cívico, Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta, el día 22/05/03 hasta hs. 09,00.

Apertura de Sobres: Ministerio de la Producción y el Empleo el día 22 de Mayo de 2003 a hs. 9,30.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/05/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.292

F. v/c N° 10.107

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Licitación Pública N° 02/03**

Obra: «Provisión del Servicio de Limpieza para el Edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos, sito en Ameghino N° 299, Capital, Salta»

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2003 de 08.00 a 16.00.

Apertura de las Propuestas: Día 26 de Mayo de 2003, a Hs. 11,00

Lugar de apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos - Ameghino N° 299 - Salta

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 15/05/2003

O.P. N° 2.290 F. N° 140.708

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Gobierno de la Provincia de Salta

Llamado a Licitación

Objeto: Terminación de Edificio

Colegio N° 5.094 - Scalabrini Ortiz

Licitación Abreviada N° 01/03

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Fecha de Apertura: 30/05/03 Hs. 11,00

Lugar: U.C.E.P.E. - Fragata Libertad 350 - B° Ciudad del Milagro - Salta

Plazo de Entrega: 90 días corridos

Consulta y Venta del Pliego: A partir del día 19/05/03 en el Dpto. Contable de la UCEPE Fragata Libertad 350 - B° Ciudad del Milagro - Salta, en el horario de 08,30 a 13,00 horas. Valor del Pliego \$ 400,00

Obra Financiada por el Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología de la Nación

Dirección de Infraestructura

Imp. \$ 50,00 e) 15 y 16/05/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2.293 F. N° 140.716

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 25/03

Apertura: 14-05-03

Horas: 11,00

Adquisición: Fórmulas Lácteas y Alimentos Dietoterápicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Av. Sarmiento N° 625 - Salta.

Beatriz F. Fernández
Jefa de Programa Contratos y Convenios
Hospital Materno Infantil

Imp. \$ 25,00 e) 15/05/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2.291 F. v/c N° 10.106

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Héctor Pacheco (D.N.I. N° 13.829.332) y Miriam Milagro Masías (D.N.I. N° 17.493.320), de la Resolución IPDUV N° 630/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana B - Parcela 15 - Del Grupo Habitacional «94 Viviendas en General Güemes - Salta», cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 12 de Mayo de 2.003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Se acompaña Fotocopia Completa de la Resolución N° 630/2002

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 27 de diciembre de 2002

RESOLUCION N° 630

VISTO, el legajo P-053 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Héctor Pacheco D.N.I. N° 13.829.332 y Miriam Milagro Masías D.N.I. N° 17.493.320; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pacheco / Masías fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1874 de fecha 28/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -», identificada como Manzana «B» - Parcela 15 -;

Que gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 64 solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 65/66 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. I.- En primer lugar debe tenerse en cuenta que al día 06-11-02 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 109 (ciento nueve) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 58/91. De dicho informe surge asimismo que el Sr. Pacheco no adhirió al Plan de Regularización de Pagos dispuesto por Res. 220/99. Surgiendo de las constancias obrantes en este legajo que la vivienda es habitada por personas extrañas al grupo familiar beneficiado, se procedió a intimar a los titulares el pago de la deuda a través de la publicación de los Edictos agregados a fs. 51/54. Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348// y Art. 1° - Inc c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar, que los adjudicatarios jamás respondieron a la intimación de pago cursada por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dicha notificación de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. II.- A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización causal suficiente para la revocatoria del beneficio acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que la unidad habitacional adjudicada al Sr. Pacheco fue objeto de sucesivos actos de disposición, los cuales nunca fueron autorizados por este I.P.D.U.V. en efecto, a fs. 27 se encuentra agregada fotocopia simple de un «Contrato de Compra Venta Inmobiliaria» celebrado entre Héctor Pacheco y Antonio Víctor Giménez, fechado el 02-12-91, por el cual el primero «vende, cede y trans-

fiere en Propiedad al comprador...» el inmueble adjudicado por este I.P.D.U.V. por su parte, a fs. 35 obra copia de la Cesión de Derecho realizada por el matrimonio Pacheco - Macías a favor de Lidia Raquel Rodríguez y José Ramón Silva el día 17-03-95. Ninguno de estos contratos fue autorizado por el I.P.D.U.V. por no haberse cumplimentado con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente. III.- A más de lo dicho, mediante la inspección agregada a fs. 44, se detecta que la vivienda es habitada por un grupo familiar totalmente ajeno y desconocido para este Organismo. En dicha oportunidad la entrevistada, Sra. Norma Peñalosa, manifiesta que alquila el inmueble a Héctor Pacheco, habitándolo desde ocho años atrás con su esposo e hijos. Los hechos descriptos en los puntos anteriores, demuestran claramente a criterio de esta Asesoría, que la vivienda en cuestión nunca cumplió el destino para el que fue entregada, habiendo sido objeto como ya se dijo de sucesivas cesiones y locaciones no autorizadas por el I.P.D.U.V., lo que no deja lugar a dudas que el inmueble fue destinado lisa y llanamente al lucro por parte de sus beneficiarios, los que a pesar de ello incumplieron reiteradamente con su obligación de abonar las cuotas de amortización de la unidad.

Por lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Héctor Pacheco y Miriam M. Macías sobre la unidad identificada como Manz. B - Parc. 15, del Grupo Habitacional «94 Viv. en General Güemes» ...»;

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 67 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pacheco / Masías mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1874 de fecha 28/10/88;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1874 de fecha 28/10/88 de los Sres. Héctor Pacheco D.N.I. N° 13.829.332 y Miriam Milagro Masías D.N.I. N° 17.493.320 sobre la unidad integrante del Grupo

Habitacional «94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -» identificada como Manzana «B» - Parcela 15-, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja definitiva del legajo P-053.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor

Imp. \$ 231,00

e) 15 al 19/05/2003

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 2243

F. v/c Nº 10.103

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a la Sra. Beatriz Tránsito Valencia (D.N.I. Nº 12.957.013), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 4 – Parcela 19, del Grupo Habitacional “1065 Viviendas en Barrio Limache – Etapa I – Salta Capital”, Cuenta Nº 481.035/1/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 08 de Mayo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/05/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.300

F. Nº 140.728

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, en los autos caratulados “Gallo, Francisco Gil s/Sucesorio”, Expediente Nº 053.503/02, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario “El Tribuno” y dos días en el “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Mayo de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/05/2003

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Rodríguez, Bartolomé – Sucesorio” Expte. Nº 62.345/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de Mayo de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/05/2003

O.P. Nº 2.289

F. Nº 140.704

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación,

O.P. Nº 2.287

R. s/c Nº 10.084

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: “Carrasco, Bernardo; Díaz,

Felipa Bartola s/Sucesorio”, Expte. N° 60.900/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el periódico Nuevo Diario. Salta, 13 de Marzo de 2003. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 15 al 19/05/2003

O.P. N° 2.285 F. N° 140.701

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: “Cusi, Nicanor; Ibañez, Natalia – Sucesorio”, Expte. N° 1-54.951/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de Abril de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/05/2003

O.P. N° 2.283 F. N° 140.693

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados “Sucesorio de Delgado, José Jesús”, Expte. N° 53.022/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Marzo de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/05/2003

O.P. N° 2.282

F. N° 140.694

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos caratulados “Salvadores, Carlos Manuel – Sucesorio”, Expte. N° 30.351/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Marzo de 2003. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/05/2003

O.P. N° 2.281

F. N° 140.695

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados “Sucesorio de Chocobar, Ramona y Arroyo, José Miguel”, Expte. N° 28.598/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de Noviembre de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/05/2003

O.P. N° 2.267

F. N° 140.679

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Berruezo, Pascual – Sucesorio” Expte. N° 67.546/03, cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.263

R. s/c N° 10.081

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carmelo Paz en los autos caratulados “ Sucesorio Ab- Intestato de Gil, Lucas y de Lindaura Alvarez de Gil N° 21.898/97, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de Abril de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.259

F. N° 140.669

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: “Monzo, César Francisco s/Sucesorio” Expte. N° 61.243/02, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.258

F. N° 140.666

Me dirijo a Usted en el auto caratulado: “Cruz, Santos; s/Sucesorio”, Expediente N° 01/58.521/02 de trámite ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Doctora María Ana Gálvez de Torán, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de mayo de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.257

F. N° 140.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Arapa, Silvestre, s/Sucesorio” Expte. N° 53.239/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de mayo de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.253

F. N° 140.659

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Herrera de Chambi, Felipa s/ Sucesorio”, Expte. N° 046.478/02, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 21 de Abril de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.296 F. N° 140.720

Por ANA MARIA FORNASARI

JUDICIAL CON BASE

Cochera Céntrica - Terreno en Cnel. Moldes

El día 16 de Mayo del 2003, a las 18,00 y 18,30 hs. respectivamente; en calle República de Siria N° 1269, por disposición de la Sra. Juez de Persona y Familia N° 4, Secretaría N° 1; en autos caratulados: «Moya, María Graciela vs. Torregrosa Cuevas, Luis s/Ejecución de Sentencia», Expte. N° 2C - 53.111/01. Remataré: 1) Con la Base de \$ 1.200.- (2/3 partes de su valor fiscal), una cochera céntrica, ubicada en calle Deán Funes N° 92, cdad. Salta (Edificio Cervera V), Matric. 107.954, plano 1097 P.H., Políg. 05-19, Superf. 12,5 m2, Sec. B, Manz. 102, Parcela 30a, U.F. 152. Desocupada. De propiedad del demandado. Deuda por Imp. : A cargo del comprador: DGR: \$ 1061,91.- más int.; Expen. Com.: \$ 889,50.- más int. Se adeuda desde nov/99 y Ago./97, respec.

2) Acto seguido, se procederá a la subasta judicial, con Base de las 2/3 partes de su valor fiscal: \$ 2.500.-, de un Terreno de 1 Ha. (Sup.: 10.000,35 m2), Matric. 2700, Fracc. B2 del Lote 11 Fca. El Retiro, plano 372, Dpto. 13 - La Viña - Cnel. Moldes; de propiedad del demandado. Límites: NE Frac. A2 Mat. 2699, SE: camino existente, SO: Frac. C2, Mat. 2701, y salida al dique. Presenta servicios de luz y agua, parcialmente alambrado, cercano a "Gas Club" y al "Camping de los Jujeños", Acceso: camino vecinal y ruta pcpial., Salida a espejo de agua. Deudas por imp.: Munic. Moldes, desde año 93: \$ 984,00.- más int. (calcul. Hasta 2004). A cargo del comprador.

En ambas subastas: Se rematará con la base, en caso de no existir postores, se hará un segundo llamado Sin Base. En el acto del remate, el comprador deberá fijar domicilio en ésta ciudad (Art. 592 C.P.C. y C.), Abonará en el acto el 30% a cuenta del precio, la comisión del Martillero y el 1,25% sellado de D.G.R. El saldo del precio, deberá ser depositado por el comprador, a los 5 días de aprobada la subasta, en una cuenta del Bco. Macro Suc. Tribun., a la orden del Juzgado interviniente y con el N° de Expte. (art. 593 y 597 CPCC.). El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio, debiéndose abonar antes de la inscripción de la transferencia (Art. 7 Ley 23.905). La subasta no se suspenderá aunque el día fuese inhábil. Forma de Pago: Contado efectivo. Informes: Mart. Fornasari - cel: 154-032225 - IVA Monot, quien entregará croquis del lugar. Publicación por tres días en Diario local y Boletín Oficial.

Imp. \$ 40,00 e) 15 y 16/05/2003

O.P. N° 2.295

F. N° 140.721

Por ANA MARIA FORNASARI

JUDICIAL CON BASE \$ 160.-

Un Inmueble

El día 16 de Mayo del 2003, en calle República de Siria N° 1269 de ésta ciudad, a las 17,30 hs., por disposición de la Sra. Juez en Primera Instancia de lo Civil y Comercial 10ma Nom., Secretaría N° 2, en autos caratulados. "Las Heras, Oscar vs. Marino, Rosario; Sánchez de Pedano, Pascuala Liliana s/Ejecutivo", Expte. N° 43.924/02: Remataré: la 1/31 parte indivisa de un inmueble perteneciente a la Sra. Marino, Rosario; identificado con catastro N° 39.932, Secc. "O", Frac. 21, Lote 21 - Represa - Se trata de un terreno en parte cercado, sin ocupantes, con servicio de luz. Extensión de catastro: 4 ha. aprox. acceso por ruta N° 21 camino a San Agustín, y por camino interno hasta La Isla. (Según informac. de Ofic. de Just. a fs. 28 de autos). Deudas por impuestos: A cargo del comprador. Municip.: \$ 85,18.- (Inf. en autos). En el acto del remate el comprador deberá fijar domicilio en la ciudad de Salta Cap. (Art. 592 C.P.C. y C.) y abonar la comisión del Martillero, y el pago de 1,25 % de sellado de D.G.R.; con el pago del 30 % a cuenta del precio. El

saldo del precio, deberá ser depositado por el comprador, a los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta del Banco Macro Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado interviniente y con número de expte. (Art. 593 y 597 del C.P.C. y C.), el impuesto a la venta del inmueble no está incluido en el precio y lo deberá abonar antes de inscribir la transferencia (Art. 7 de la Ley 23.905). La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Forma de Pago: Contado efectivo. Informes: Mart. Fornasari – IVA Monot. – Cel.: 154-032225; quien entregará croquis del lugar. Publicación por tres días en diario local y Boletín Oficial.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/05/2003

O.P. N° 2.284

F. N° 140.695

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 524,25

Atención Orán – 207 Has.

El día 15 de Mayo de 2003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en juicio seguido contra Martínez, Edgardo Ricardo, Expte. N° 56.118/00, remataré con la base de \$ 524,25 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 14.953 Lote Nro. 5 Dpto. Orán. S/Ced. Par. Superficie 207 Has. Medidas: L/N 2.070,00 mts. L/S 2.070,00 mts. – L/E 1.000,00 mts. L/O 1.000,00 mts. – Límites N Lote 6 Matr. 14.954 – S Lote 4 Matr. 205 – E Lote 19 Matr. 403 – O Las Remaditas o Los Quemados – S/ Juez de Paz ubicado en inmediaciones del lugar denominado “El Retiro”. Ingresando en un principio por Ruta Nac. 50 y en el cruce con la ruta similar 34 hacerlo hacia el sud por la Ruta Prov. 5 hasta el lugar denominado “La Estrella”. Todas estas rutas asfaltadas desde allí por ruta enripiada Provinc. 13 y a una distancia de 30 Km. aproximadamente se individualiza el pequeño poblado “El Retiro”. Desde allí al Lote 5 hay aproximadamente 7 a 10 Km. la propiedad no se halla habitada por persona alguna, no se encuentra cercada ni tiene viviendas, se trata de tierras relativamente parejas, aptas únicamente para pastoreo de hacienda, con monte en crecimiento. Con caminos antiguos de difícil acceso

vehicular, actualmente se llega al lugar a pié o montado. No tiene alimentación eléctrica, agua corriente ni servicio de especie alguno. De propiedad del demandado Edgardo Ricardo Martínez se hallaría en inmediaciones del lugar denominado “La Estrella”. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Se aclara que en el día de la subasta se exhibirá a los presentes croquis ilustrativo de ubicación del inmueble, provisto por Juez de Paz. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 18,00

e) 15/05/2003

O.P. N° 2.274

F. N° 140.686

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un importante Inmueble a la altura de Av. H. Yrigoyen N° 2.145 – Salta c/terreno de 2500 m2 tinglado parabólico de 900 m2, aprox. y oficinas.

El día 16 de Mayo de 2003, a hs. 17,30 en España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Concurros, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: “Hercule S.A. vs. Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L.” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° C-39.492/99, remataré con la Base de \$ 732.083,36, y en caso de no haber postores, luego de transcurridos 15’ de espera la base se reducirá en un 25% o sea \$ 549.062,52 y si tampoco hubiere postores la subasta se realizará sin Base y al mejor postor el inmueble Catastro N° 25.767 – Sec. O – Manz. 405 – Parcela 3 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 30 m. – c/Fte. 16,05 m. – Cdo. E.

73,75 m. – Cdo. O.: 100 m. – Lim.: N.: Lote 13 – S.: calle C – E.: Frac. 14 b – O.: Lotes 4 al 12. Se encuentra ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2.145 – Salta. Se trata de un terreno de aprox. 2.500 m²., que consta como entrada un portón metálico de 8 m. aprox., en su interior existen un tinglado de 30 x 35 m. aprox., tiene baño y vestuario para personal revestido en azulejos, 1 oficina, una escalera que llega a un salón sin techo, además tiene un lavadero para colectivos, tiene un taller para reparar automotores con 2 fosas, en el otro costado de la propiedad existe una construcción que tiene en planta baja un quincho de 3x10 m aprox. con parrilla, un salón grande con un baño en la planta alta existen 2 oficinas alfombradas con baños de 1era. Y una oficina destinada a archivo con un baño. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la empresa Transporte El Milagro S.R.L. en calidad de inquilinos. Servicios: posee todos los servicios. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá – Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 81,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.273

F. N° 140.687

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE – POR QUIEBRA**

**2 Terrenos en Av. H. Yrigoyen al 2100 – 3 Lotes
en Finca El Prado – 1 Oficina en
Calle Dionisio Puch N° 117**

El día 16 de Mayo de 2003, a hs. 18:05 en España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Concur-

sos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: “Tanoa S.R.L. – Hoy Quiebra” – Expte. N° B-82.612/96, remataré con la Base del Valor Fiscal los siguientes inmuebles: 1º) Con la Base de \$ 735.- el Catastro N° 25.771 – Sec. O – Manz. 405 – Parcela 7 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo. 30 m. 2º) Con la Base de \$ 735.- el Catastro N° 25.772 – Sec. O – Manz. 405 – Parc. 8 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo. 30 m. Se tratan de terrenos baldíos, ubicados en Av. Hipólito Yrigoyen al 2.100, se encuentran desocupados y pasan todos los servicios. 3º) Con la Base de \$ 1.007,98.- el Catastro N° 36.286 – Sec. S – Manz. 208 b – Parc. 10 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 11,18 m. – Fdo. 40 m. 4º) Con la Base de \$ 931,91.- el Catastro N° 36.290 – Sec. S – Manz. 208 b – Manz. 14 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo.: 44,75 m. 5º) Con la Base de \$ 931,91.- el Catastro N° 36.291 – Sec. S – Manz. 208 b – Parc. 15 – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo. 44,75 m. Se tratan de terrenos baldíos colindantes, ubicados sobre el Km. 7 – Ruta N° 51 – Finca El Prado – Camino a Campo Quijano, no existen mejoras, se encuentran desocupados, pasan los servicios de energía eléctrica y Gas por el frente de los mismos. 6º) Con la Base de \$ 2.641,08.- el Catastro N° 59.792 – Sec. C – Manz. 7 b – Parcela 5 – Dpto. Capital – Sup. cubierta y total: 14,10 m². Se trata de una oficina que se encuentra ubicada en calle Dionisio Puch N° 117 – Monoblock A – L 1 – Salta, tiene pisos de mosaicos, un baño privado y se encuentra desocupado, pasan todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25 %, y Comisión del 5 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá – Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.264

F. Nº 140.676

Por ALBERTO O. LOPEZ**JUDICIAL SIN BASE****Derechos y Acciones s/Colectivo Media Distancia
M. Benz 1420 Reg. Estado M. 94.**

El 15/05/03, a hs. 17,30, en Bº P. Gral. Belgrano, 5ta E, M. 10, C. 21, Salta, remataré sin base y al contado los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el automotor dominio AVU – 536. Se aclara de que existe otro propietario de derechos y acciones sobre éste automotor, parte ésta que no se remata. Se trata de un colectivo de media distancia m/M. Benz 1420, año 1994, dominio AVU – 536, color rojo y blanco, c/inscripciones T.A.E.B., c/parabrisas con rajaduras, óptica derecha señalada, montado s/6 ruedas en b. estado (cubiertas), chapa y pintura con varios detalles, plásticos luces traseras rotos, s/rueda de auxilio, s/motor de aire acondicionado, interior en reg. estado, s/faros rompenieblas, s/1 brazo y escobilla limpiaparabrisas, kilometraje 118.069. Al momento del secuestro se encontraba en funcionamiento. Revisar en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C.C. 6ta N., en juicio c/Guerrero, Arnaldo Bernabé – Ejecutivo, Expte. Nº C-53.597/00. Arancel de ley 10 % más 0,6 % (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y Diario N. Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 – 155-005717.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/05/2003

O.P. Nº 2.247

F. Nº 140.652

Por MARIA CRISTINA ALFONSO**JUDICIAL CON BASE \$ 480,95****Casa en Villa Floresta**

El día Jueves 15/05/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 480,95, corresp. a las 2/3 partes de su V. F., el Inmuble Identific. Mat. Nº 105.355, Secc. V, manz. 27a, parc. 4d Dpto. Capital. Mide fte. 11,11m, Cfte. 11m.; Cdo. N. 27, 75m. y Cdo. S. 29,32m. Sup. S/M 314,06m2. Límit. N. parc. 5a, S. Parc. 4c, E. parc.

2 y NO. Calle, todo según ced. Parc. Se enc. Ubic. En calle Mariano Saravia Nº 1.063 de Villa Floresta, ciudad. Tiene al fte. espacio p/jardín; luego amplio salón (comedor), dos dormit. c/techo de loza, piso cem. cocina c/techo chapa fibrocem., baño c/piso cem., pileta de lavar. Fondo c/piso tierra. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Construcc. de mat. Cocido. Ocup. P/la demand. y su flia. en cal de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 6º Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. Nº 2, en juicio seg. contra: “Billafan, Olga – Ejec. Hipotec.”, Expte. Nº 22.401/01. forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 156-857636 – M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/05/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.255

F. Nº 140.663

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “De Brito, Natalia del Valle” s/Inscripción de Martillero, Expte. Nº 67722/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diario (Art. 2 Ley Nº 3.272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de Mayo de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/2003

O.P. Nº 2.254

F. Nº 140.664

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos

caratulados "Verchán, Dardo Guillermo" s/Inscripción de Martillero, Expte. Nº 66.554/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley Nº 3.272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de Abril de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 2.248

F. v/c Nº 10.105

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Laguna, Modesto s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. Nº 24.535/01, hace saber: I) Que en fecha 26 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra del Sr. Modesto Crisólogo Laguna, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.212.777, D.N.I. Nº 7.636.490, domiciliado en calle 12 de Octubre s/ Nº de la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta. II) Que se prohíben los pagos a la fallida, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieren de no quedar liberados de los mismos. III) Que continúa en sus funciones el Síndico actuante en el Concurso Preventivo, C.P.N. Luis Federico di Pasquo. IV) Que se ha señalado el 4 de Junio de 2003 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la LCQ. La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el art. 273 inc. 8º de la LCQ, sin perjuicio de asignarse dichos gastos dentro de los que refiere el art. 240 de la citada ley. San José de Metán, 05 de Mayo de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/05/2003

O.P. Nº 2.244

F. v/c Nº 10.104

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Alerta S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº 58.791/2, hace saber que con fecha 9 de Mayo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Alerta S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-32728049-8, con sede social y domicilio procesal en calle Martín Cornejo Nº 323, de ésta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Oscar Alberto Dip, con domicilio en calle La Florida Nº 988, de ésta ciudad. Fijar el día 14 de Mayo de 2003 a hs. 8.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Fijar el día 23 de Junio de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos postconcursoales. Fijar el día 21 de Agosto de 2003 para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, el que deberá contener una reformulación a la fecha de la declaración de quiebra respecto de los créditos insinuados en la etapa del concurso preventivo (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 2 de Octubre de 2003 para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.) Secretaria, 12 de Mayo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/05/2003

O.P. Nº 2.204

F. v/c Nº 10.100

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Issa, Roberto Daniel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Exp. Nº 24.059/1, hace saber que con fecha 7 de Mayo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Roberto Daniel Issa, D.N.I. Nº 16.887.531, con domicilio real en calle San Martín s/n de Villa San Lorenzo y procesal en calle Rivadavia Nº 384, ambos de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Mendoza Nº 306, de ésta ciudad. Fijar el día 12 de Mayo de 2003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de

Enajenador. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo la Síndico recalcular los créditos ya verificados: Fijar el día 25 de Septiembre de 2003 para la presentación del Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Mayo de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.268

F. Nº 140.680

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Beron, René Marcial; Beron, Raimunda vs. Ortiz de Pereyra Rosa, María Francisca Catalina - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. Nº 035070/01, cita a los herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosa y todos los que aleguen derecho, a fin de que se presenten a juicios en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que lo represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.146

R. s/c Nº 10.064

Por diez días. Se hace saber a quienes se creyeren con derechos, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaria del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: Centurión, Domingo Alejandro c/ Mlesiva, José s/ Prescripción Adquisitiva (Ras. Rec. Actor Sin Causa. Juzg. de Origen 2da.) Expte. Nº 1.338/01, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San

Miguel de Tucumán, 25 de Octubre de 2002. Al punto I) Atento lo solicitado, Cítese por Edictos, en el Boletín Oficial de ésta provincia y de la ciudad de Salta por el término de 10 días, al Sr. José Mlesiva, D.N.I. Nº 3.627.787, y/o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de la presente litis ubicado en calle Catamarca Nº 966, Tafi Viejo, Dpto. Tafi, Provincia de Tucumán, Padrón Nº 384.500 – Circ. I – Secc. B, Manzana 73, Parcela 4; a fin de que se apersonen en la presente causa en el plazo de seis días, y en el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, a fin de que la conteste en igual término, bajo apercibimiento de nombrar como representante al Sr. Defensor de Ausentes. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición en el Juzgado. Lunes y jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en el Juzgado. Se amplía el plazo en dos días más en razón de la distancia, con respecto a la publicación en la Ciudad de Salta. Al punto II) ... HAC. 1.338/01.- Fdo. Dr. Julio César Mustafá – Juez. Secretaría, 7 de Noviembre de 2002. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 09/05/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 2.246

F. Nº 140.647

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Banet, Ariel – Cancelación de Título", Expte. Nº 048.450/02, Resuelve: Disponer la cancelación de la orden de pago Nº 8229167 correspondiente a la cuenta corriente Nº 41/10769/6 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 2.310,13 (Pesos Dos Mil Trescientos Diez con 13/100), librada a favor de la firma Germán Banet S.A. con vencimiento el 20/04/01. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 7 de Marzo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.298

F. N° 140.725

CEO S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad: Señores Benjamín Raúl Nanni, argentino, D.N.I. N° 8.170.262, C.U.I.T. N° 20-08170262-5, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Teruel, domiciliado en la calle Vicario Toscano N° 32, de la ciudad de Cafayate provincia de Salta, y Martha Amalia Gana Juri, argentina, DNI N° 9.495.057, CUIL N° 27-09495057-8, de setenta y cuatro años de edad, jubilada, viuda, domiciliada en Ruta N° 51 Km. 6,5, El Prado de la ciudad de Salta Capital.

2) Denominación de la sociedad: La sociedad se denominará "CEO S.R.L."

3) Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

4) Fecha de Constitución: 07 de Abril de 2003.

5) Fecha de Modificación de Contrato: 23 de Abril de 2003.

6) Sede Social: el domicilio de la sede social será en calle Belgrano N° 755 de la ciudad de Salta.

7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a otorgar prestamos de cualquier tipo y características; compra venta de acciones, deventures, títulos de emisión pública o privada, y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, - exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualquiera otra en la que se requieran concurso público - También tendrá por objeto la adquisición venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; La compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras; urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; Construcción de viviendas inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Como así también la compraventa de bienes muebles registrables.

8) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años, contados a partir de su inscripción en

el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

9) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00), divididos en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Benjamín Raúl Nanni, suscribe 180 (Ciento ochenta) cuotas sociales que representen un valor de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil); La Señora Martha Amalia Gana, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales que representan un valor de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), integrándose la totalidad del capital en efectivo y de la siguiente manera: la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en este acto y el saldo en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) cada una.

10) Administración y representación: El órgano administrativo es la Gerencia, compuesta de un miembro titular y un suplente, los miembros de este órgano podrán ser socios o no de la sociedad, durarán en el cargo hasta que la asamblea de socios les revoque su mandato. La administración será ejercida por la señora Martha Amalia Gana Juri, quien revestirá la calidad de Socia Gerente, y tendrá la representación de la sociedad. Se designa suplente al Señor Benjamín Raúl Nanni, ambos quedan designados en sus cargos con aceptación expresa en este acto.

11) Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de mayo de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 15/05/2003

O.P. N° 2.280

F. N° 140.696

Ingeniero Mauricio Pardo S.A.

Socios: Mauricio Aníbal Pardo, argentino, D.N.I. N° 10.100.579, CUIT. N° 20-10100579-9, casado, nacido el 09-08-1952, Ingeniero Electricista y Mónica

Clara Barcelonna, argentina, D.N.I. Nº 12.195.738, CUIT. Nº 27-12195738-3, casada, nacida el 11-02-1.958, Empresaria, ambos domiciliados en Avenida República del Líbano Nº 651, Torre B, dpto. 61, Piso 7º - Salta.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 3 del 11 de febrero de 2003, autorizada por la Escribana María del Milagro Coll y Acta de Directorio de fecha 09/05/03.

Denominación social: Ingeniero Mauricio Pardo S. A.

Domicilio Social: Jurisdicción Provincia de Salta, Avenida República del Líbano Nº 651, Torre B, Departamento 61, Piso 7º - Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la ejecución, compra venta, distribución, transporte, importación y exportación, mandatos y representaciones relacionadas con la industria de la construcción, las materias primas e insumos necesarios para la concreción de obras; como así también aberturas, pisos, revestimientos, maquinarias, equipos, herramientas y accesorios de distinta naturaleza. Dentro de tal objeto la Sociedad puede desarrollar las actividades siguientes: 1.- Construcción: Realizar toda clase de obras, trabajos y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura, sean estas encargadas por Entes Oficiales, privados, mixtos y tengan como destino afectación individual o colectiva. – 2.- Inmobiliaria: Subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, pudiendo permutarlos, gravarlos, arrendarlos, venderlos, comprarlos y en general hacer con ellos objeto de todo tipo de contratos, negociación u operación comercial. 3.- Financieras: Dar y tomar dinero prestado, aceptando o dando garantía a personas física o jurídicas y de Entidades Financieras privadas y/u oficiales, extranjeras o nacionales, provinciales o municipales que hagan al giro de la actividad, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- 4.- Ingeniería y Proyectos: Ejercer representaciones técnicas, realizar investigaciones, desarrollar sistemas constructivos, formular proyectos de ingeniería o arquitectura, con aplicación en la actividad de la construcción por sí y para sí o por encargo de terceros o para terceros, registrando en su caso, donde correspondiere la titularidad de los resultados de esta actividad.- 5.- Industriales: Fabricar insumos, materia-

les o materias primas de cualquier naturaleza, que sean de aplicación en la industria de la construcción agregando valor a materiales existentes o fabricando nuevos.- 6.- Aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. A los fines expuestos precedentemente debe entenderse que la enumeración efectuada en éste artículo es simplemente ejemplificativa y en ningún caso taxativa en la medida que hagan al objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Plazo de Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil, representado por 300 acciones clase "A", nominativas, endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos Cien cada una. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades.

La Asamblea puede delegar en el Directorio fijar la época de su emisión, la forma y condiciones de pago, debiendo cumplimentarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes en cada caso.

Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. Podrán ser reelegibles, durarán en sus funciones por el término de 3 ejercicios, debiendo permanecer en sus funciones hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y en su caso, un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la retribución del Directorio de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la

Ley 19.550. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas por mayoría de votos presentes. La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Por Asamblea Ordinaria podrá disponer que las facultades de representación sean ejercidas por un gerente o apoderado el cual podrá no ser socio de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad a los efectos de la confesión en juicio será ejercida por el miembro del Directorio o el funcionario permanente de la Sociedad que en virtud de sus funciones tenga conocimiento directo de las cuestiones que se ventilan en juicio.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de octubre de cada año.

Directorio: Presidente: Mauricio Anibal Pardo.

Vicepresidente: Mónica Clara Barcelonna.

Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/05/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 15/05/2003

O.P. N° 2.279

F. N° 140.697

Mundo Pack S.R.L.

1.- Socios: Bárbara Terroba, Argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 27.790.633, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Del Golf N° 406 de ésta ciudad y el Sr. Brian Esteban Terroba, argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N° 22.685.264, casado en primeras nupcias con María Fernanda Belloto Briones, de profesión comerciante, con domicilio en B° Las Leñas 1 Casa 14 de ésta ciudad.

2.- Fecha de Contrato: 26 de diciembre de 2002 y 28/03/03.

3.- Denominación de la Sociedad: "Mundo Pack S.R.L."

4.- Domicilio Social: Orán N° 1126 – Salta

5.- Objeto Social: Compra venta de artículos de limpieza, comestibles y bolsas de polietileno por mayor y menor.

6.- Plazo de Duración: 25 (veinticinco) años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La socia Bárbara Terroba, 20 (veinte) cuotas de \$ 100.- de valor nominal cada una y el Socio Brian Esteban Terroba, 40 (cuarenta) cuotas de \$ 100.- de valor nominal cada una. El capital social se integra de la siguiente manera. 25 % (veinticinco por ciento) de dinero en efectivo y en este acto. Los Socios se comprometen a integrar el saldo en el plazo de dos años.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de Brian Esteban Terroba quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal, y cuya firma, obliga a la Sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12 de Mayo de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/05/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.223

F. N° 140.608

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2002.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.

5.- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley Nº 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Ing. José Luis D'Odorico
Director General
EDESa

Imp. \$ 110,00

e) 12 al 16/05/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 2.288

F. Nº 140.706

Monte Carmelo S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 03/08/2001 y

Reunión de Directorio de fecha 06/08/2001, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Monte Carmelo S.A. para cumplir un período de mandato de dos ejercicios (2000/2001 y 2001/2002), los siguientes: Presidente: Sr. Vicente Carlos Casares, con domicilio especial en calle Leguizamón Nº 953 de la ciudad de Salta, L.E. Nº 7.288.479, de 60 años de edad, estado civil casado, empresario; Vicepresidente: Sr. Juan Ignacio Ortiz Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón Nº 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 14.303.520, de 40 años de edad, estado civil soltero, empresario; Director Titular: Sr. Nicolás Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón Nº 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 21.665.571, de 30 años de edad, estado civil casado, empresario; Directores Suplentes: Sra. Alicia del Carmen Raíces de Casares, con domicilio especial en calle Leguizamón Nº 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 4.939.191, de 57 años de edad, estado civil casada, empresaria; Sra. María Amorofo Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón Nº 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 21.633.540, de 30 años de edad, estado civil casada, empresaria; Sr. Adolfo Ernesto Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón Nº 953, de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 8.168.527, de 56 años de edad, estado civil casado, empresario.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/04/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/05/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.301

F. N° 140.729

Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta

ASAMBLEA

La Junta de Inscripción y Electoral para la conformación del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta. Convoca al colectivo Profesional a la Asamblea que se llevará a cabo el día 23 de mayo del cte. año a partir de horas 19,00 en el Salón del teatro San Alfonso sito en calle Leguizamón N° 812 de esta ciudad para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Designación de la Junta por el Poder Ejecutivo.
- 2.- Recuento del Número de Asistentes a la Asamblea
- 3.- Designación de un Presidente y Secretario de la Reunión.
- 4.- Matriculación Inicial de los Profesionales.
- 5.- Consideración y/o Aprobación de la Reglamentación.
- 6.- Acto Eleccionario.

A.S. Cleofe Delgado
Miembro de la Junta

Lic. Marcela C. Robles
Miembro de la Junta

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 19/05/2003

ASAMBLEA

O.P. N° 2.275

F. N° 140.684

Asociación Cultural Argentino - Británica de Salta

Caseros 131 - Tel/fax: 0387-4212534

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámese a Asamblea General Ordina-

ria para el día 29 de Mayo de 2003 a horas 19.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación parcial de la H.C.D.

Mirta Sham
Secretaria

Arq. Edgardo Chibán
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 14 al 16/05/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.294

De las ediciones N° 16.632 al 16.637 de fechas 06 al 13/05/03

Sección Judicial - Posesión Veinteñal

O.P. N° 2.146 R. s/c N° 10.064

Donde Dice:

e) 06 al 09/05/03

Debe Decir:

e) 06 al 19/05/03

y se deja constancia que el mencionado aviso, publicado en las ediciones de referencia, fué omitido en su similar de fecha 14/05/03.

La Dirección

Sin cargo

e) 15/05/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.302

Saldo anterior	\$ 56.105,30
Recaudación del día 14/05/03	\$ 752,60
TOTAL	\$ 56.857,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676